



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6075 /
EDUCACION

VALLENAR, 19 NOV. 2014

VISTOS

- 1.- Solicitud Comité Educadoras de Párvulos de los establecimientos educacionales de la comuna.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Presupuesto Educación 2014.
- 3.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, de Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre Fondos a Rendir.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Otórguese fondo a rendir "por única vez" a la funcionaria del área de educación que a continuación se identificará, por un monto de \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos) por concepto de arriendo y alimentación para llevar a efecto Taller de Autocuidado, que se realizará el día 21 de Noviembre del 2014, en el lugar denominado "La Verbena", donde participarán las educadoras de párvulos de la comuna.

D. JACQUELINE GONZALEZ GALLO, CI.N°8.601.582-K; Docente.

2° Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido con boleta respectivas sin enmendaduras a la Jefe de Finanzas DAEM, quien procederá de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los Fondos Subvención al Título 114, Subtítulo 003 correspondiente al Presupuesto del Área de Educación.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- OF. PARTES I.MUNICIPALIDAD
 - DIRECCIÓN CONTROL MUNICIPAL
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CG/tpgm..